

ACTA DE INICIO

CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios 115-2026

CONTRATANTE: Municipio de Manzanares

CONTRATISTA: **ANDREA IDARRAGA RINCON**
C.C. N.º 24.873.646

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANZANARES, APOYANDO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo profesional a la Administración Municipal en la formulación, estructuración, radicación y viabilización de proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), conforme a la normatividad vigente y lineamientos del DNP y la Comisión Rectora.
2. Apoyar el manejo, seguimiento y actualización de la información de los proyectos financiados con recursos del SGR en las plataformas MGA, SUIFP-SGR, GESPROY-SGR, SPGR y demás sistemas que sean establecidos por las autoridades competentes.
3. Acompañar la preparación, cargue y validación de información técnica, administrativa, financiera y presupuestal de los proyectos SGR en las diferentes etapas de su ciclo de vida, desde la formulación hasta su cierre.
4. Apoyar la elaboración de documentos, certificaciones, informes y comunicaciones requeridos para la gestión, seguimiento, control y rendición de cuentas de los proyectos financiados con recursos del SGR ante entidades municipales, departamentales y nacionales, así como ante los organismos de control.
5. Brindar acompañamiento en la gestión presupuestal y financiera de los proyectos SGR, incluyendo el apoyo en los trámites asociados a la incorporación presupuestal, compromisos, pagos y registros en la plataforma SPGR – Ministerio de Hacienda, conforme a las directrices del supervisor del contrato.
6. Apoyar el seguimiento al avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos del SGR, incluyendo la preparación y presentación de informes periódicos en la plataforma GESPROY-SGR, dentro de los plazos establecidos.
7. Acompañar los procesos de cierre técnico, financiero y administrativo de los proyectos financiados con recursos del SGR, apoyando la verificación de información, el cargue de soportes y la atención de alertas o requerimientos generados por las plataformas o por las entidades competentes.
8. Apoyar la recolección, organización, verificación y actualización del archivo físico y digital de los proyectos financiados con recursos del SGR, garantizando la adecuada trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información, de conformidad con la normatividad archivística vigente.
9. Brindar acompañamiento a la Secretaría competente en la atención de requerimientos de información, auditorías, visitas y procesos de seguimiento relacionados con la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías.
10. Las demás actividades relacionadas directamente con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor, sin que impliquen el ejercicio de funciones misionales permanentes de la entidad.

INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR:
DIEGO TORO RAMIREZ

DEPENDENCIA:
Secretaría de Planeación e Infraestructura

VALORES DE PAGOS ESTIPULADOS:

Al analizar las actividades y obligaciones que desarrollara el contratista, el Municipio en cabeza de la secretaria de Planeación e Infraestructura considera que la persona que se pretende contratar dado su perfil, responsabilidad y experiencia devengaría honorarios de la siguiente manera el valor del contrato es: El valor del contrato es por la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 25.200.000)** El cual se pagara de la siguiente manera: una primera cuota, desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de febrero de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$4.200.000)**, y posteriores cuotas periódicas mensuales por el mismo valor, previa presentación de los informes y evidencias de la ejecución de las obligaciones y actividades contractuales, debidamente avaladas por el supervisor.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PAGOS:

- Certificado del supervisor del contrato, respecto del cumplimiento del objeto contractual.
- Desprendible de pago y planilla de aportes a la seguridad social, en salud, pensión.
- Informe de actividades del contratista.
- Acta de supervisión.

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los tres (03) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMANDO

VB. CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO

ING. DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

ANDREA IDARRAGA RINCON
Contratista